

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 20 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 632 /

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2014 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal de Salud para el año 2015.
- 5) Decreto Exento N° 199 de fecha 09 de enero del año 2015, en el cual, se designa como Secretario Subrogante Municipal de Parral a don Francisco Pinochet Romero.
- 6) El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 7) La póliza N° 341546 de HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la República, tomada por don Jorge González Fuentes.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, entre los días 26 y 31 de enero del año en curso, se realizará la tradicional "Semana Parralina", que al igual que el año 2014 contempla la participación del Departamento de Salud Municipal en diversas actividades hacia la comunidad de carácter recreativo, de actividad física, alimentación saludable, prevención y promoción de la salud, entre otros.
- 2.- **Que**, para el buen desarrollo de las actividades en favor de la comunidad y usuarios de la comuna se hace necesaria la adquisición de bienes de uso o consumo, tales como aguas minerales, frutas y alimentos en general; premios; servicio de amplificación, materiales de ferretería para la instalación de stand, material publicitario y otros, necesarios para dar a conocer los beneficios de los programas de Salud y a su vez captar nuevos beneficiarios para la Comuna, debiendo para ello, crearse un fondo a rendir Municipal por la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000).
- 3.- **Que**, el funcionario, Jorge González Fuentes, contrató póliza de fianza N° 341546, a favor de la Contraloría General de la República.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo a rendir Municipal, por la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), para la adquisición de bienes de uso o consumo señalados en el Considerando, imputando los gastos en los ítem **215-22-01 "Alimentos y Bebidas"; 215-22-04 "Materiales de Uso o Consumo; 215-22-08**



“Servicios Generales”; 215-22-12 **“Otros gastos en bienes y Servicios,** correspondientes al presupuesto vigente del Departamento de Salud año 2015.-

2.- ESTABLEZCASE, que el fondo a rendir debe ser administrado por el señor Jorge González Fuentes, Cedula Nacional de Identidad N° 12.791.340-4, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de Diciembre del año 1987 publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre del año 1988.

3.- ESTABLEZCASE, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días, respaldando cada gasto con el respectivo documento tributario que lo acredite.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
“Por orden de la Señora Alcaldesa”



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario (S) Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

PRU/FPR/ECH/GSF/JGF/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo